

ACTA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS: *En la Ciudad de Bolívar, a trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA -----*

AUSENTE LA CONCEJAL LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ, reemplazada por la CONCEJAL GOMEZ OLIVERA, MARIA CELIA (UCR); GONZALEZ JORGE N.; reemplazado por la Concejal MARTIN, GLADYS (PJ) y el Concejal SALONIA (BI), sin reemplazo.. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez. -----

--

Siendo las 22.50, el Sr. Presidente invita a la Concejal Srta. UGARTE (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

--

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día, “NOTAS INGRESADAS” 1) **Solicitud de licencias de los Concejales LAMARQUE (UCR) y GONZALEZ (PJ).** Las mismas son aprobadas por Unanimidad. 2) **Nota de APROHBO** solicitando audiencia por tema salarial. 3) **Nota de Escuela de Educación Media N° 2** expresando necesidades de la misma. 4) **DE eleva nota de vecinos** planteando reclamo para que se vuelque el dinero del gas en obras para Bolívar. 5) **Bloque del PJ** solicita que la Secretaría de Hacienda ponga a disposición en horario vespertino, documentación del Ejercicio 1997, Finalidad III. 6) **DE responde** Resolución 211/98. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.” A) **EXP.Nº 3979/98: Decreto vetando Ordenanza 1442/98 (Creando Fondo Financiamiento Educativo) y Ordenanza 1443/98 (Creando Fondo Solidario para la Educación Universitaria y Terciaria). Es girado a Comisión.** -----

B) EXP. Nº 3982/98: Proy. Ord. formalizando contrato comodato con el EPRE por un grupo electrógeno para el Aeródromo Provincial. Es girado a Comisión. -----

-

C) EXP.Nº 3983/98: Proy. Ord. desafectando del Area Complementaria 30 viviendas rurales de Pirovano. Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 3984/98: Proy. Ord. estableciendo compensación para usuarios obligados a pago del Gas en la Ciudad de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

E) EXP.Nº 3985/98: Proy. Ord. referente a prolongación, nombramiento y numeración de calles en Barrios de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

F) EXP.Nº 3986/98: Proy. Ord. solicitando autorización para compra de terreno en Barrio Jardín, destinado a la Unidad Sanitaria. Con tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1451/98 =

ARTICULO 1°: Autorízase a la Municipalidad de Bolívar a efectuar la compra de un terreno, ubicado en Barrio Jardín, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION C, CHACRA: 197, MANZANA 197S, PARCELA 14, PARTIDA 20.688, SUPERFICIE 295 metros con 50 centímetros cuadrados, hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), propiedad de ROSENDO OMAR HERRERA, DNI N° 10.574.445, con domicilio en Avda. Almirante Brown 140 de esta ciudad, y a suscribir oportunamente la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 2°: El inmueble que se adquiere en virtud de lo establecido en el artículo 1°) será destinado a la construcción de la Unidad Sanitaria en Barrio Jardín, obra esta incluida en el Plan Trienal I Etapa, 97/98/99.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la adquisición del terreno mencionado, deberá imputarse a la siguiente partida: 224.2.5.1.5. "Inmuebles", por lo cual el DE preverá el crédito suficiente en el presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: De forma. -----

G) EXP.N° 3987/98: Proy. Ord. autorizando compra de terreno en Barrio María del Carmen. Es girado a Comisión. -----

H) EXP.N° 3988/98: Proy. Ord. convalidando contrato de comodato con el EPRE por un grupo electrógeno para la localidad de Paula. Es girado a Comisión. -----

-

I) EXP.N° 3989/98: Proy. Ord. autorizando a concertar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de hasta \$ 700.000 para obras en el partido. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Esta solicitud de crédito por parte del DE, conjuntamente con los expedientes que volvieron a Comisión, hubiera sido deseo de nuestro Bloque haberles dado despacho, porque así habíamos asumido el compromiso de darles despacho a los desagües cloacales de Villa Diamante y Pirovano. Y nosotros también nos comprometimos en la Comisión de Reglamento a gestionar un crédito, porque si bien cuando proponíamos una modificación de obras, nos encontrábamos con que iba a faltar una fuente de financiamiento. Entonces se gestionó la posibilidad de que el DE tomara un crédito para afectarlo a dichas obras. Nosotros queremos dejar sentado en actas, que hubiera sido el deseo de este Bloque haberle dado despacho a ambos expedientes esta noche, debido a los compromisos públicos asumidos; pero a pedido de los otros bloques que nos pidieron un poco más de tiempo para analizar el proyecto de pedido de préstamo por parte del DE, y en aras de la convivencia política y de poder tener un despacho por Unanimidad, nuestro Bloque ha accedido. Pero queremos dejar sentada la voluntad de haber tratado, habiendo buscado algún tipo de camino como el de pasar a convertirnos en comisión para tratar el préstamo. Pero reitero, en aras de la convivencia política y de un despacho por unanimidad, nuestro Bloque ha decidido aceptar el no despacho y pase a comisión." -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Este Bloque Sr. Presidente, también hubiera deseado poder dar despacho a todos los expedientes tan largamente debatidos en este Recinto, esta noche. Y decíamos en las distintas reuniones de comisiones que se realizaron la semana pasada, con las modificaciones al proyecto del FREPASO que proponía la UCR, con muchas de ellas estábamos identificados, decíamos que le faltaba financiación; porque con el mismo dinero se pretendía hacer un número mayor de obras que el original. Y como conocemos las finanzas del municipio, sabemos que de recursos propios es muy poco lo que se puede obtener para la financiación de estas obras. Entonces, no había otro camino que un subsidio, que nadie sabe ni puede garantizar si puede venir y cuándo puede venir; o un préstamo. Eso es lo que mencionamos en las distintas reuniones de Comisión, en Reglamento, en Obras Públicas, la semana pasada, que esto para que cerrara necesitaba financiación. Hoy, a última hora, entró un proyecto del DE, cosa que en la última reunión de comisión del día miércoles, esta posibilidad no estaba dada, del pedido de un crédito por parte del DE. Hoy, a última hora entró un proyecto de bastante envergadura por el monto y tipo de obras a realizar, que indudablemente merece un estudio más detallado. Y

además nosotros consideramos que este expediente, el del crédito, debía ser tratado en forma simultánea con el proyecto original de la desafectación de los fondos del Banco Provincia, porque indudablemente sino la ecuación económica no cierra. Y es por ese motivo que en la reunión de comisión que tuvimos momentos antes, propusimos que esto se tratara en forma conjunta, y que se permitiera un estudio más acabado de este proyecto que, repito, entró a última hora en la Secretaría del HCD. Por eso creímos conveniente tratarlos en forma conjunta el próximo lunes, según lo hemos acordado.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Este Bloque también tiene la voluntad de darle celeridad al tema, y si ha propuesto a los demás Bloques solamente una semana, es para analizar y debatir entre nosotros este tema tan importante. No olvidemos que este tema ingresó en el día de la fecha, y creo que es responsabilidad nuestra analizar el tema en forma profunda. Es posible que el Bloque Radical haya tenido, porque a partir de ellos se gestiona el crédito, los datos suficientes como para poder dar hoy un debate. Pero nosotros necesitamos el tiempo suficiente como para analizarlo en forma profunda. Por otra parte esto es como un pedido sobre tablas, y creo que en realidad no demora en absoluto, fundamentalmente porque también queremos tratarlo en forma conjunta con el proyecto de desafectación. De esa manera nosotros decimos públicamente que está demora no es voluntad nuestra por demorar, sino por las circunstancias y el momento en que este proyecto fue elevado al HCD.” -----

--

El Sr. Presidente: “Me permito agregar a lo que han expresado los Sres. Concejales, que el expediente 3984, referido a la compensación para los usuarios obligados al pago de la obra de gas natural de Bolívar, es un expediente que tiene relación con este tema, que tenía pedido de tratamiento sobre tablas de parte del DE, y dicho tratamiento no fue otorgado por acuerdo unánime de todos los Bloques, en la reunión previa a la sesión, a los efectos de que se trate en forma conjunta con los demás expedientes.” -----

--

El expediente es girado a Comisión. -----

J) EXP.Nº 3990/98: Proy. Ord. incorporando a la Ord. Impositiva vigente servicio de hidrolavado. Es girado a Comisión. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” A) EXP.Nº 3978/98:(FREPASO): Resolución solicitando al DE informe estado actual del proyecto de ampliación de la Estación Terminal de Micros de Bolívar. Es girado a Comisión. -----

-

B) EXP.Nº3980/98: (PJ): Resolución solicitando a la Secretaría de Salud provea de insumos a la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Paula. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí Sr. Presidente, seré breve. Está bien claro en los vistos y considerandos, y quiero reafirmar que no es algo que me han contado, sino que fui testigo en una visita que se hizo a la unidad sanitaria de Paula, dando un gran sentido de preocupación por el estado de abandono, y además falta de esenciales elementos, como una elemental caja de curaciones, como no tener vendas, y algo realmente que llamó poderosamente la atención: no tener si siquiera un par de guantes, y eso hace, en este mundo en que vivimos, con respecto a tanto que hablamos del HIV y la prevención...no tener guantes, y una pregunta que le hago a la enfermera, hacer curaciones en forma directa, sin ningún aislante. Es decir, realmente esto es para colocar las cosas en su lugar, no es para ahondar críticas, pero es responsabilidad de la autoridad de turno, acercarse a la sala de primeros auxilios de las localidades vecinas y ver sus necesidades. Esto no pasa por una responsabilidad de la enfermera, sino que el funcionario debe ir y cerciorarse si está en condiciones de atender a la comunidad; y en todo este tiempo jamás se fue a visitar la unidad sanitaria de Paula. Esto es grave porque en realidad hay algunas anécdotas, que no las voy a comentar, con respecto a algunos problemas que se han originado con la gente de la localidad. Y esto se hace mucho más dramático cuando por circunstancias de inundaciones, queda

prácticamente aislada Paula y no contar con elementos que cualquier botiquín de una casa de familia los puede tener, acá en Paula estaba ausente. Ni hablar de un tubo de oxígeno, de medicamentos, incluso que en extrema urgencia son muy importantes. Entonces por ese hacemos el pedido sobre tablas, e incluso agradezco a los demás bloques, porque creo que se trata de una emergencia para una sala de primeros auxilios.” -----

--
Sin más consideraciones, sometido a votación, se aprueba por Unanimidad, quedando sancionado la siguiente: -----

VISTO

La falta de elementos e insumos elementales en la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Paula y

CONSIDERANDO

Que es inexplicable la falta de guantes para una mínima curación.

Que no cuenta con una elemental caja de curaciones.

Que no cuenta con un imprescindible nebulizador.

Que la estufa de esterilización tiene deterioros que no permiten su uso.

Que no cuenta con medicación indispensable para una extrema urgencia.

Que los ciudadanos de la Localidad de Paula y zonas vecinas merecen el respeto y la consideración de una atención de primeros auxilios de acuerdo a la época actual.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 229/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Secretaría de Salud y Acción Social, para que proceda a proveer con urgencia los elementos e insumos enunciados en los considerandos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 3981/98:(FREPASO): Pro. Ord. construyendo veredas paralelas a las calles que circundan la plaza Ricardo Rojas de nuestra Ciudad. Es girado a Comisión. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” A) EXP. N° 3810/98:(Particulares): Víctor Emilio Coradini propone construcción de rampas, barandas, etc., para discapacitados. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Que la situación más conflictiva por la que atraviesa una persona con algún tipo de discapacidad motora, es la problemática de las barreras arquitectónicas y

CONSIDERANDO

Que el objetivo principal de la presente es la eliminación de barreras arquitectónicas, para poder pensar en la definitiva integración de las personas discapacitadas en nuestra comunidad.

Que existe asimismo la ordenanza 1367/97, que establece la incorporación del artículo 24°) de la Ley Provincial 10592, y el artículo 24 bis de la Ley 11628, a la ordenanza 118/65, reglamentaria de la edificación del partido de Bolívar, para que se tenga en cuenta la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Que nuestra comunidad sería así un ejemplo para aquellas otras comunidades del interior, que aún no se han concientizado de la gravedad de esta problemática y del impedimento laboral, educativo, cultural y moral, que significa para quienes poseen algún tipo de discapacidad.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 1452/98 =

ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar un Plan de Obras e Inversión en etapas, de acuerdo al anteproyecto identificado como ANEXO I y II, que forma parte integrante de la presente. Dicho Plan consiste en la reparación y/o construcción de rampas; y colocación de discos identificatorios de lugares para el ascenso y descenso de personas discapacitadas, o estacionamientos reservados para vehículos que posean obleas identificatorias según lo establece la ley 19.279 y sus modificatorias 22.499 y 24.183.

ARTICULO 2°: Ejecútase la Primera Etapa en el corriente año, con una inversión de hasta Pesos Cinco Mil (\$ 5.000). La segunda etapa se realizará en el Ejercicio 1999. A tal efecto el DE deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Impútanse los gastos que demande la presente a la Partida 231.2.5.2.4. "Refacción e Iluminación de Plazas y Espacios Públicos."

ARTICULO 4°: Transcríbanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

B) EXP.N° 3933/98:(PJ): Proy. Ord. creando Comisión de Estudios Universitarios y Terciarios del Partido de Bolívar. Con Despacho favorable del Bloque de PJ; los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán despacho en el Recinto. EL Concejal Dr. FAL solicita se dé lectura al inciso a) del ARTICULO 1°, que se elimina. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Sí Sr. Presidente, nuestro Bloque va a votar en forma negativa el proyecto, con algunas consideraciones muy breves. Nosotros creemos que el proyecto universitario en Bolívar está bien encaminado; creemos que formar una comisión, si se puede llamar de alguna manera, sería, no sé si burocratizarlo, pero sí que hubiera demasiados interlocutores en esto. Esto nace a raíz de una charla que mantuvo el Sr. Intendente, y fui testigo porque lo acompañé, con el Rector de la Universidad del Centro, el Agrimensor Nicolini, donde manifestó que las tres experiencias pilotos, creo que esto ya fue dicho en el Recinto, de extensión universitaria, una en Necochea, en Quequén; otra en Rauch y la tercera en Bolívar; la de Bolívar junto con la de Rauch era una de las mejores, que estaba funcionando, y lo atribuía a que tenía una relación directa con el Municipio, que administraba. En Necochea la experiencia no había sido buena, tenían formada una comisión, y tenían muchos problemas porque había distintos intereses sectaristas, y no estaba claro quién era el interlocutor y el proyecto no funcionaba bien. No sé si esas serán las causas por las cuales exclusivamente puede tener el éxito o el fracaso, pero de acuerdo a lo manifestado, cuando le hice la pregunta al Rector, si consideraba necesaria una comisión para respaldar esto, no había razones mientras se siguiera administrando de otra manera; si vemos que aparecen problemas, o falencias serias, pensaríamos en armar una. Sabemos por experiencias que a veces las comisiones no trabajan con la celeridad que tendrían que trabajar, sobre todo en un tema tan específico como son los proyectos universitarios, donde realmente se requiere conocimientos, una fuerte presencia. Este es uno de los motivos por los cuales no apoyamos este proyecto, sobre todo dentro de este año, que a la Universidad hay que dejarla marchar, el proyecto anda bien. Uno de los puntos del articulado de este proyecto, como los test vocacionales, o trabajar con otras instituciones, ya se han mantenido reuniones con los rectores, se está trabajando en los test junto con los institutos secundarios. Otro de los motivos de este voto negativo es que cuando se aprobó la contribución especial, hubo muchos intereses, muchas instituciones que hicieron una fuerte presión, algunos más que otros claro, pero algunos una fuerte presión para la coparticipación de la contribución, nosotros creemos que quizás estando en la comisión se pueden perseguir otros intereses que no sean los genuinos, es decir apoyar el proyecto universitario, o el CRUB. Nada más por ahora." -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Tal vez los considerandos expresados por el Concejal Sardiña tendrían razón de ser, o podrían llegar a tener algo de razón de ser, si fuera una comisión ejecutiva. Pero releendo el proyecto, leo la parte resolutive, y habla de "proponer, coordinar, asesorar", o sea que es una comisión asesora que prácticamente no ejecuta nada y creo que puede ser positivo. Tal vez si fuera una comisión ejecutiva podría darse el supuesto, aunque no necesariamente, de lo que dice el Concejal Sardiña; pero es una comisión asesora e incluso creo que no está dentro de las facultades, de una comisión de estas características, lo que

establece el inciso e) cuando habla de “Determinar el aporte económico”, esta no es una facultad de una comisión, sino “aconsejar” que sí estaría dentro de las facultades. Entonces voy a proponer la aprobación del proyecto con esta modificación en el inciso e), en lugar de “determinar”, “aconsejar”. -----

a Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Nuestro Bloque había propuesto este proyecto simultáneamente con el Fondo Solidario para la Educación Universitaria, y Terciaria, que después resultó con el veto del DE, y que ha pasado a Comisión y sobre el que volveremos en la próxima sesión. Quiero historiar esto un poco, para explicar la evolución digamos, de este proyecto, inclusive las modificaciones que en su oportunidad introdujimos, en la Comisión de Reglamento, cuando justamente hemos estado conversando con los distintos Bloques, entre ellos el de la UCR, sobre la posibilidad de que prosperase la idea de esta Comisión. Efectivamente, planteados ante la realidad del día de la fecha, que ha sido aprobada la Contribución para la Educación Universitaria, y han sido vetados los restantes proyectos, en Comisión mismo se modificó el texto de este proyecto, suprimiendo la facultad de administrar el fondo solidario, porque la idea subyacente era que existiera justamente una comisión con funciones de tipo asesor, de tipo consultivo; ya que nuestro Bloque considera que no estamos solamente apoyando al proyecto del CRUB, al que por cierto apoyamos, pero esta Comisión tiene que ir más allá, tiene que ser de debate del proyecto educativo universitario y cultural y de desarrollo futuro del partido de Bolívar. La idea era, y es, crear un espacio de debate donde los distintos sectores representados, puedan hacer conocer al DE de turno, no necesariamente el actual, cuál es el pensamiento de toda la ciudadanía respecto de este tema tan importante para toda la población. Consideramos que el DE por sí solo puede tener una visión parcializada del tema, y en ese sentido las distintas facultades que se le asignan, como realizar un relevamiento de los distintos proyectos educativos y proponer la implementación de carreras o determinar si las mismas serán de ciclo abierto o cerrado, determinar o aconsejar como acaba de proponer en su modificación el Bloque del FREPASO, y que nuestro Bloque acepta, cuál puede ser el aporte económico a estas carreras, que si bien no estén en los ámbitos universitarios avalados por convenios suscriptos por el DE; sin embargo no se puede impulsar en otros ámbitos. Tenemos el caso reciente de algunos alumnos que están cursando carreras terciarias en instituciones locales privadas, y por falta de aporte y porque no tenemos previsto el tema de las becas, se ven obligados a dejar sus estudios. Es decir, todo ese tipo de cuestiones que lamentablemente se dijo aquí, no pudieron ser debatidas en su oportunidad por los motivos que ya hemos discutido aquí, debieran ser debatidos en privado en el seno de esa comisión; y justamente por un comentario o por algún debate que se generó en la Comisión de Reglamento, propusimos reducir el número de miembros, para que fuera más concreto, más ágil el funcionamiento, Lamentamos muchísimo que el Bloque de la UCR a mitad de camino haya cambiado de opinión, a partir solamente de la conversación con el Rector de la Universidad del Centro, que por supuesto es muy respetable, pero que también tiene un enfoque parcializado del tema porque obviamente lo analiza en función de sus proyectos y de sus convenios; pero consideramos que Bolívar merece tener su propio proyecto aunque respetando la opinión de los distintos rectores de las universidades nacionales. Obviamente por ese motivo vamos a insistir en ese proyecto, y aceptamos la modificación que sugiere el Bloque del FREPASO, en lugar de “Determinar”, “Aconsejar” -----

Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ - FREPASO). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (UCR). Así queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1453/98 =

ARTICULO 1°: Créase la COMISION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y TERCARIOS DEL PARTIDO DE BOLIVAR, que tendrá como funciones.

a) Realizar un relevamiento total de los proyectos educativos de nivel terciario y universitario existentes y/o a implementarse en los distintos centros de estudios del partido de Bolívar, las carreras que serán financiadas por el Fondo Solidario para la Educación Universitaria y Terciaria.

b) Proponer la implementación de nuevas carreras acordes a las necesidades e intereses de la comunidad.

c) Coordinar con los colegios secundarios del partido, la realización de test de orientación vocacional, a los alumnos que egresen de dichos establecimientos.

d) Asesorar al DE Municipal en la implementación de nuevas carreras universitarias a través de convenios que el Municipio suscriba con los centros de altos estudios, y asimismo, a distintos establecimientos o centros de estudios universitarios o terciarios, de carácter oficial y/o privado que planifiquen nuevas carreras.

e) Aconsejar el aporte económico al sector privado de modo de garantizar la permanencia de alumnos de escasos recursos, sea a través de subvenciones o becas, siempre que se trate de carreras que no se brinden en el sector público, en forma gratuita dentro del partido de Bolívar, y que sean aprobadas por la Comisión conforme a lo establecido en el artículo 1º), incisos a), b) y c) de la presente y que no reciban subvención estatal.

ARTICULO 2º: La COMISION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y TERCARIOS DEL PARTIDO DE BOLIVAR estará integrada por:

a) Un representante del DE

b) Tres representantes de los distintos Bloques del HCD

c) Tres representantes elegidos en representación de establecimientos secundarios; dos de establecimientos terciarios, tres de establecimientos universitarios del partido de Bolívar.

d) Un representante elegido entre los colegios de profesionales universitarios del partido de Bolívar.

e) Un representante designado en forma conjunta por la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, Cooperativa Agropecuaria de Bolívar y Sociedad Rural de Bolívar en representación de los sectores productivos.

ARTICULO 3º: De forma. -----

C) EXP.Nº 3944/98:(DE): Proy. Ord. implementando Programa Construcción de Viviendas por autoconstrucción por Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio. Con Despacho Favorable, solicita la palabra la Concejal MARTIN (PJ): “Lamentablemente es lo que decía el Concejal Sardiña: a veces las comisiones no servimos para nada, este proyecto no fue consultado con la Comisión Permanente de la Vivienda, y más le voy a decir: existe una ordenanza del año 84 donde está perfectamente reglamentado cuál es la función de esta Comisión y cuáles son los planes por autoconstrucción que la misma está facultada para llevar a cabo. En la época del Ingeniero Carretero se llevaron a cabo 60 viviendas por autoconstrucción; durante el gobierno de Julio Ruíz también, de acuerdo a la ordenanza que se aprobó en el 84. Tampoco estoy de acuerdo, y se lo he manifestado al Director de Obras Públicas, que cuando se presente un proyecto de estas características, la Comisión de la Vivienda se entere cuando ha ingresado al HCD. O sea, que la Comisión de la Vivienda, para algunas cosas, estamos pintados. Para otras, podemos trabajar, pero no somos consultados, hay innumerables planes por autoconstrucción que sí tuvo que ver la Comisión de la Vivienda, porque tenía facultades para hacer el censo, la inscripción, y luego dar el puntaje que cada adjudicatario tenía de acuerdo a la familia, y al salario que cobraba. Por todo esto, me voy a abstener de votar esto, porque creo que está perfectamente reglamentado, por la ordenanza que creó la comisión de la Vivienda en el año 84.” -----

Sometido a votación es aprobado por 15 votos (UCR-FREPASO-PJ) y la abstención de la Concejal MARTIN (PJ), quedando sancionada la siguiente: -----

--

= ORDENANZA Nº 1454/98 =

ARTICULO 1º): Facúltase al Departamento Ejecutivo a desarrollar el PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS POR EL SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCION POR AYUDA MUTUA Y ESFUERZO PROPIO, que se detalla en el ANEXO I.

ARTICULO 2º): Facúltase al Departamento Ejecutivo para que juntamente con la Comisión Municipal de Vivienda elabore los Convenios a celebrarse con cada Beneficiario

en el que constarán las obligaciones a cumplir por los mismos, la forma de pago del Plan, las respectivas sanciones por incumplimiento, la forma de reintegro en caso que algún beneficiario se aparte del grupo, etc.

ARTICULO 3º): Facúltase al Departamento Ejecutivo para que juntamente con la Comisión Municipal de Vivienda a elaborar el Reglamento al que deberán ajustarse los beneficiarios, determinándose por ejemplo: cantidad de horas de trabajo en obra, sanciones en caso de incumplimiento, reuniones periódicas del grupo con el objeto de organizarse; inversiones efectuadas; etc.

ARTICULO 4º): La presente Ordenanza no modifica la vigencia de otros Planes de Autoconstrucción previstos en las Ordenanza 31/84 y su modificatoria Ord. 80/84.

ARTICULO 5º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO 1

DESARROLLO DEL PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR EL SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCION POR AYUDA MUTUA Y ESFUERZO PROPIO.

Organización:

A cargo del personal de la Dirección de Planeamiento, Dirección de Bienestar Social, en colaboración con la Escuela de Formación Laboral y la Escuela de Educación Técnica.

Prototipo de Vivienda:

La vivienda constara de dos dormitorios, cocina, comedor, y baño, con un total de 57,36 metros cubiertos, según plano adjunto.

Recursos humanos y económicos:

Para la obtención de recursos materiales y mano de obra especializada para la construcción de las viviendas, se procederá de la siguiente forma :

Recursos materiales:

Los mismos consisten en los materiales que debe entregar el Municipio al beneficiario en forma de préstamo hasta un tope de \$ 7.000,00 para la construcción de la vivienda, como cemento, pedregullo, arena, etc.

El beneficiario abonara mensualmente como mínimo: Pesos \$ 90 (pesos noventa) a \$ 100 (pesos cien), **POR TODO CONCEPTO.**

Recursos humanos:

Para la implementación del proyecto se contara con el personal especializado en sus distintas ramas. Que serán captados del Municipio, de las Escuelas Pilotos, como por ejemplo la Escuela de Educación Técnica- E. T.-, la escuela N 21 de Formación Profesional. Para que el alumnado de las mismas efectúen sus practicas en las obras del presente plan, realizando la instalación eléctrica, de gas, de agua, y trabajos de albañilería en las viviendas, etc.

Asimismo se trabajara conjuntamente con el servicio de Bienestar Social del Municipio, para que el mismo colabore en la tarea de preparar a los grupos de Beneficiarios, informarlos acerca del plan, concientizar a los mismos para la concreción del objetivo propuesto, etc. Se acompaña el programa elaborado por dicho organismo.

Requisitos que deben cumplir los postulantes al plan:

Los postulantes a los planes de vivienda deberán cumplimentar los siguientes requisitos básicos para la inscripción, los cuales podrán ser ampliados a efectos de ajustarse al plan:

-Constituir un grupo familiar

-Poseer el solicitante, documento de identidad argentino

-Los miembros del grupo familiar, deben carecer de vivienda propia o de patrimonio suficiente, para resolver por sí, esta carencia

-Tener capacidad de pago **ACORDE A LA CUOTA PREVISTA.**

-No haber sido adjudicatarios, ninguno de los miembros del grupo conviviente de viviendas financiadas por el Estado.

Se exceptúa de esta disposición a los convenientes que acrediten en forma fehaciente, haber constituido un nuevo grupo familiar.

-Tener aptitud física suficiente POR SI O POR TERCEROS QUE NO REPRESENTEN CARGA ECONÓMICA DE MANO DE OBRA PARA EL PLAN.

-Tener la posibilidad de aportar horas libres al trabajo personal en obra

-Tener una actitud positiva frente al programa, tanto del titular como de su grupo familiar.

-Acreditar estado civil: En uniones de hechos presentaran información sumaria por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. En caso de divorcios vinculares agregaran copia del testimonio de la sentencia de divorcio.

-Tener en caso de construir en terreno propio IAS TASAS Municipales al día en el momento de solicitar el plan de ayuda.

DIAGRAMACION DE LAS ACTIVIDADES PREVIAS

La inscripción de postulantes al plan se efectuara desde el día.....

Comenzándose la construcción de las viviendas la ultima semana del mes de

El sistema de selección de postulantes será por el sistema de puntaje cuyo procedimiento será ajustado por el personal de la Comisión Municipal de la Vivienda de acuerdo a las necesidades zonales.

Para la difusión del plan se utilizarán los medios orales y escritos existentes en ésta localidad.

Tiene por objeto comunicar a la población el llamado a inscripción, y en la misma se deberá dar a conocer los requisitos mínimos establecidos.

La difusión se publicará en forma intermitente a razón de un aviso cada 48 hs. , en el caso de publicaciones escritas, y dos por día en horario a prefijar, en el supuesto de publicidad oral y televisiva, durante el lapso de 10 –diez – días corridos.

La misma contendrá:

Características del programa: esfuerzo y ayuda mutua. (Especificar el sector de la población al que va dirigido) .

Ubicación y cantidad de viviendas. (en caso de que sea en terrenos Municipales).

Indicar lugar, fecha y horario de entrega de turnos.

Indicar los requisitos del grupo a inscribirse y que fueron indicados precedentemente.

La inscripción se realizará en el Municipio. Tiene por finalidad la descripción, por parte del interesado, de su situación habitacional y familiar para que el personal de la Comisión Municipal de la Vivienda indique en el formulario, el ítem que corresponda a dicha descripción.

Se le da carácter de Declaración Jurada, anotando en cada formulario el puntaje de cada rubro y el final.

Para poder inscribirse deben tener constituido un grupo familiar, el interesado y su familia deben vivir en el Partido de Bolívar, el representante de la familia que desee inscribirse deberá presentar toda la documentación enunciada precedentemente y recibo de sueldo correspondiente al mes en curso de todos los miembros del grupo familiar que trabajan y/o información sumaria ante el Juzgado de Paz Letrado con declaración de ingresos.-

Si es trabajador con relación de dependencia: recibo extendido por el empleador con detalle del sueldo líquido, uno por cada miembro del grupo familiar (entendiendo por sueldo líquido el nominal más salario familiar y adicionales permanentes menos aportes jubilatorios y aportes obligatorios o por obra social). Si percibiese los haberes en forma quincenal: Los recibos correspondientes a las dos quincenas del mes solicitado.

#Si es trabajador independiente: presentará Declaración Jurada de actividades y remuneración mensual hecha ante Juez o autoridades policiales.

Si algún miembro de la familia está discapacitado total o parcialmente deberá presentar certificado que indique porcentaje de incapacidad.

No se pueden inscribir:

Quiénes sean propietarios de viviendas o bienes equivalentes O SUPERIOR al valor de la vivienda que se le va a otorgar, en cualquier punto del país.

Quiénes no constituyan grupo familiar.

Quiénes no posean documento de identidad argentino.

Se deja aclarado que no se da ningún tipo de prioridad, ni derechos, el presentarse a la inscripción en los primeros días u horas, en consecuencia tendrán igual oportunidad que los que se inscriban durante el período de inscripción.

Actividades desde la determinación del grupo:

Una vez determinados los grupos de beneficiarios se los reunirá en día y hora para informarlos acerca de la implementación del Plan de Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio y se evacuarán las consultas personales de los mismos. El personal de Bienestar Social colaborará con dicha función y diagramará la forma de seguir con la atención personalizada de los mismos en el lugar de la obra, a fin de apoyar y consolidar al grupo con su participación.

En la Comisión Municipal de la Vivienda se elaborará expediente administrativo por cada beneficiario, con toda la documentación requerida y detallada precedentemente, se agregarán las planillas que se adjuntan en modelo, y la planilla de cuenta corriente individual para cada beneficiario.

El beneficiario solicitará los materiales por escrito en su expediente, aceptada su petición se le entregarán los mismos SEMANALMENTE en el lugar de la obra, firmando el mismo el recibo de entrega de materiales. Mensualmente se le dará su estado de cuenta corriente.

Los beneficiarios podrán percibir hasta un tope de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) en forma de materiales fragmentada de acuerdo al avance de obra. Los cuáles tendrán que devolver mensualmente en cuotas iguales- máxima 72 cuotas- en un plazo a estipular de acuerdo a los ingresos que perciban a partir de la entrega de los materiales, y en relación con lo que haya recibido de la Municipalidad, para lo cuál administrativamente se implementará una planilla de cuenta corriente por cada beneficiario donde constará la cantidad de materiales otorgados, conjuntamente en la cuota mencionada se computará el valor del terreno que fije el Municipio.

Reglamentación y convenios

Se elaborará un reglamento al que deberán ajustarse los beneficiarios, en el mismo se determinará cantidad de horas de trabajo en obra, sanciones en caso de incumplimientos, se fijarán las reuniones periódicas del grupo con el objeto de organizarse, las inversiones efectuadas, etc. . Dicho reglamento se le notificara con copia al momento de la firma de los convenios que oportunamente se celebraran con cada beneficiario en el que constaran claramente las obligaciones a cumplir por los mismos, la forma de pago del plan, las sanciones por incumplimiento, la forma de reintegro en caso de que algún beneficiario se aparte del grupo, etc. .

Determinación del lugar de obra:

El mismo será determinado por el personal técnico de la Comisión Municipal de la Vivienda, gestionando su otorgamiento para el presente fin, los que efectuarán planos correspondiente, mediciones de terreno, planificación y proyecto de la vivienda, dirección y control de obra, etc. .

Planificación de obra:

- Desde el mes de a: se limpiarán los terrenos, se efectuarán las mediciones y amojonamiento, se implementará la energía eléctrica y agua para el trabajo en obra.

- Desde el mes de a : se abrirán y llenarán cimientos hasta capa aisladora .

-Desde a : se levantarán paredes hasta encadenado .

-Desde a : se colocarán las chapas del techo .

-Desde a : se instalarán canos de luz , gas , aberturas , etc .

-Desde a : se efectuarán revoques finos y gruesos .

-Desde a: se instalarán accesorios de baños , cocina , etc. .

D) EXP.Nº 3904/98: Proy. Ord. reconociendo Entidades de Bien Público, fundaciones, sociedades, etc. Con despacho favorable de Comisión, con modificaciones, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1455/98 =

ARTICULO 1º: Reconócese como Entidades de Bien Público, a los fines que determine la presente ordenanza, a las asociaciones, fundaciones, sociedades y toda otra entidad que acredite ante el DE tener por finalidad la realización de actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación para el logro del bienestar de la comunidad.

ARTICULO 2º: Créase el registro municipal de Entidades de Bien Público, cuya organización y contralor estará a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3º: Toda entidad radicada o que se radique en el futuro en el Partido de Bolívar, que no tenga fines de lucro, y que a criterio del DE cumpla con las finalidades establecidas en el artículo 1º) y demás recaudos que establezca la presente ordenanza, podrá solicitar su inscripción en el registro municipal que se crea por el artículo 2º), procediendo el DE a otorgar la inscripción solicitada mediante Resolución fundada, en la que se mencionarán los elementos que justificaron la autorización.

ARTICULO 4º: Toda entidad inscripta en el registro de Entidades de Bien Público que solicite la asistencia municipal para la adquisición de bienes inmuebles, deberá poseer Personería Jurídica, ya sea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33º) del Código Civil, o artículo 46º) del mismo.

ARTICULO 5º: La dependencia que tenga a su cargo el registro creado por el artículo 2º), llevará un legajo por cada entidad inscripta en el mismo, en el que constarán:

- a) Acta fundacional de la entidad.
- b) Estatutos, debidamente inscriptos en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas u organismo nacional pertinente según las leyes vigentes.”
- c) Decreto que ordene su inscripción.
- d) Nómina de autoridades con todos los datos personales de las mismas. Esta nómina deberá actualizarse cada vez que se renueven total o parcialmente las autoridades, no cesando la responsabilidad de las mismas hasta tanto no se hubiere comunicado a la Municipalidad dicha cesación, y la designación del reemplazante.
- e) Las actas y demás gestiones de control y fiscalización cumplidas por la Municipalidad.
- f) Constancia del número de asociados con que contare la institución.
- g) Demás elementos que se mencionan en el artículo 9º) de la presente ordenanza.

ARTICULO 6º: Las entidades de bien público deberán justificar fehacientemente una actividad de por lo menos seis (6) meses inmediatos anterior a su pedido de inscripción, en el cumplimiento de sus finalidades de cooperación al bienestar de la comunidad, como recaudo esencial para su inscripción. El DE podrá autorizar excepcionalmente la inscripción de determinadas entidades de bien público sin el cumplimiento del recaudo establecido precedentemente, cuando fundadas razones de interés público lo justifiquen.

ARTICULO 7º: Todas aquellas entidades inscriptas en el registro municipal estarán sujetas a la fiscalización de su funcionamiento, que realice el DE, por intermedio de la dependencia municipal que se designe a tal efecto, a fin de establecer el debido cumplimiento de los objetivos que justificaron su inscripción, pudiendo recabarse a los fines la colaboración de las autoridades municipales correspondientes. Una vez al año cada entidad inscripta en el referido registro deberá presentar una actualización del número de asociados a que se refiere el inciso f) del artículo 5º) de la presente ordenanza.

ARTICULO 8º: El incumplimiento comprobado de tales objetivos por parte de las entidades inscriptas, podrá dar lugar a la inmediata cancelación de la inscripción, y por ende, al cese de la asistencia, en caso de haberse otorgado la misma.

ARTICULO 9º: A los fines de la correspondiente inscripción, las entidades deberán presentar un pedido formal, suscripto por las autoridades o representantes legítimos, acompañando la pertinente documentación que acredite su existencia legal, normas de funcionamiento, recursos, finalidades y su cumplimiento. Una vez verificada la verosimilitud de los hechos expuestos en la documentación precedente por medio de las

dependencias respectivas, y emitido dictamen de la Dirección de Asesoría Legal Municipal en lo referente a la situación jurídica de la entidad, se procederá a dictar la resolución fundada a que hace referencia el artículo 3º) de la Ordenanza.

ARTICULO 10º: Las entidades de bien público podrán recibir asistencia municipal para el cumplimiento de los fines expresados en el artículo 1º). En los casos en que la asistencia fuera solicitada, previo a su otorgamiento se deberá verificar por medio de la Secretaría de Bienestar Social, mediante un exhaustivo análisis, que la entidad peticionante cumple sus actividades de bien común al momento de presentar la solicitud en tal sentido. El pedido efectuado por la entidad solicitando la asistencia a que se refiere el presente artículo, será suscripto por la totalidad de los miembros de la comisión directiva de la misma. También se exigirá la firma del total de los miembros de la comisión directiva en la documentación mediante la cual la Municipalidad otorgue dicha asistencia, dejándose constancia de ella, de la responsabilidad personal y solidaria de los firmantes a que se refiere el artículo 12º) de la presente ordenanza, por el destino de lo recibido de acuerdo al fin previsto para su otorgamiento.

ARTICULO 11º: La asistencia municipal recibida será destinada exclusivamente al fin previsto para el cual se la solicitará. En caso de incumplimiento de ello, deberá restituirse lo recibido con más los intereses legales vigentes.

ARTICULO 12º: Los miembros de las comisiones directivas de las entidades beneficiarias serán responsables, en forma personal y solidaria, por las sumas de dinero que éstas deban restituir en virtud de lo dispuesto en el artículo 11º) de la presente.

ARTICULO 13º: Las entidades de bien público, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza, se hallen inscriptas en el Registro Provincial de Entidades de Bien Público, creado por ley provincial número 7287, como así también aquellas entidades que de hecho se encuentren reconocidas por esta Municipalidad, ya sea por decreto y/u ordenanza, quedan reconocidas en forma automática e incorporadas al registro municipal.

ARTICULO 14º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior y a los efectos de evitar que el registro municipal que se crea por la presente quede afectado por algún desajuste resultante de la desaparición de algunas de las entidades referidas en el mismo, o por haber incurrido una de éstas en incumplimiento de las finalidades que justifiquen su inscripción, la Secretaría de Gobierno, dentro de los ciento ochenta (180) días, de la entrada en vigencia de esta ordenanza, procederá a verificar si las mencionadas entidades cumplen con las disposiciones legales que justificaron su inscripción, a los fines de proceder a la depuración del mencionado registro.

ARTICULO 15º: Facúltase al DE para proceder a la reglamentación de la presente ordenanza.

ARTICULO 16º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

E)) EXP.Nº3947/98: (PJ): Resolución solicitando al DE regularización salarial a trabajadores municipales. Con Despacho favorable del Bloque del PJ, los Bloques de la UCR y FREPASO emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Bueno, nuestro Bloque va a dar despacho negativo, primero haciendo una serie de consideraciones. En primer lugar tendríamos que preguntarle al DE si tiene dinero para pagar el aumento de sueldos. Eso es fundamental. Porque esto sí es demagogia. Si con dos líneas vamos a pretender que aumente 50, 70, 80 mil pesos mensuales, ¿tienen idea de qué masa salarial estamos hablando? ¿Realmente se sabe cuántos empleados tiene hoy el municipio; se sabe porqué tuvo que hacerse la reducción horaria? Porque creo que a nadie le gusta que le rebajen el sueldo y menos a los empleados municipales, pero era una necesidad sí o sí. ¿De dónde íbamos a sacar los recursos? Este DE con esa reducción horaria, que hoy en algunos sectores como por ejemplo en Enfermería en el Hospital que pasaron de 42 a 46 horas, a partir del 1º de julio, pero habría que retroceder al 11 de diciembre de 1995, para ver cómo estábamos en el tema salarial; que pasábamos dos o tres meses y no se cobraba el sueldo, esto es real, esto cualquiera lo ha presenciado, fui Concejal en esa época. Entonces primero tenemos que preguntarnos si el DE está en condiciones de poder pagar, porque no creo que no aumente porque no quiere, porque lo hace a propósito o porque quiere que la gente gane lo menos posible. Voy a enumerar algunas cifras. En el año 95 se pagaban en forma mensual, en sueldos netos, 523.000 pesos, con 550, 560 empleados. En el año 96, con alrededor de 520, 530 empleados, se pagaban alrededor de

470.000 pesos, hay menos empleados, pero no había otro camino, este fue un tema de discusión en este HCD, creo que hubo empleados que vinieron. Pero no había otro camino, en la forma que se asumió, era el único camino que quedaba. Entonces vamos a retrotraernos, analicemos porqué ocurrió, porque estamos en esta situación. Y reitero, algunos sectores han hecho su recuperación salarial a través de la recuperación de horarios, porque hubo una disminución de horarios. Se cita el decreto 491/98 donde la provincia propone aumentos salariales para los empleados provinciales y para aquellos sectores que tengan convenios colectivos de trabajo, como los médicos adheridos a la carrera profesional hospitalaria, al cual la Municipalidad está adherida, pero no para el resto de los empleados municipales. Y si la provincia quiere aumento que mande los recursos, es muy fácil decir en un papelito: “hay que aumentar”, ¿y los recursos de dónde vienen? Por eso no coincidimos cuando nos dicen que hay que aumentar sin fijarse si hay recursos. Fui dos años Concejal en la gestión del Dr. Juan Carlos Reina. Y cuando nuestra bancada proponía un gasto, desde la Justicialista, oficialista en ese momento, nos decían: “¿Y los recursos de dónde salen?” Y tenían razón, era una inconciencia proponer algo sin dar recursos, porque nadie tiene la maquinita para imprimir. Y si no podemos salir a cobrar los impuestos por la situación social que se está viviendo, y hay que contemplar determinadas situaciones sociales, y por otro lado pedimos aumento salarial...es correcto el reclamo pero debemos analizar las cosas y no que con una resolución vamos a hablar de 50 ó 60 mil pesos mensuales, que es más o menos el reajuste salarial que tuvo que hacer esta administración. Le voy a recordar también al PJ, que es facultad del DE sin intervención del HCD, que es una ley aprobada por la provincia, la 11583, que reforma el inciso a) del artículo 19° de la ley 11757, que dice que el sueldo será el que determine el DE, sin intervención del HCD. O sea que es una facultad del DE. Pero más allá de esa ley, creo que en el ánimo de todos está que los empleados municipales tengan cada vez un mejor sueldo, pero primero preguntemos de dónde vamos a sacar los recursos. En segundo lugar le preguntaría al PJ si se sabe de qué monto estamos hablando, o se sabe cuáles son los sectores que habría que reajustar y cuál sería el incremento o la implicancia que tendría en el presupuesto municipal. Porque una cosa son 10.000 pesos, pero otra 500 o 600 mil pesos. Esa es mi pregunta.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sr. Presidente: realmente cuando se trata de mejorar el confort de vida de la gente, del empleado, buscamos “peros”, “dónde están los recursos”, pero acá no se trata del confort en sí. Se trata también de vivir dignamente. Y si en algunos empleados, vía aumento de la carga horaria, su situación ha mejorado, porqué no se hace con el resto de los empleados esa misma metodología. Acá tenemos que dejar de una vez por todas, dividir la gente en clase 1 o 2, todos tenemos que ser iguales, tenemos que ser equitativos. Y cuando hablamos de justicia la tenemos que mostrar con hechos. Y nosotros estamos acá en el Municipio, en el HCD, si bien hay una ley que faculta al DE, pero de alguna manera también creo que somos representantes de la comunidad, la cual nos refleja sus preocupaciones. Y una de las preocupaciones del empleado municipal es que su sueldo mejore. Y esta ley, que surgió en el año 95, el decreto de la provincia que daba al DE la posibilidad de disminuir los sueldos, por determinación de la Corte Suprema no fue aplicada, salvo en algunos municipios como el de Bolívar. Y curiosamente el decreto 491/98 no es tomado por el Municipio. En ese sentido, en aquel entonces, año 95 que era una época como se ha manifestado, que se necesitaba un sacrificio de los empleados; se les pidió durante un año ese sacrificio, pero ya llevamos dos años y siete meses. Creo que han aportado un sacrificio enorme, y tenemos que acordarnos de la gente, pero con hechos. Es decir, dónde están diríamos los recursos, eso el DE lo tendría que haber previsto al inicio de este año porque el sacrificio se lo pidió a los empleados durante un año, ¿es decir que in mente esto sigue hasta el infinito?” -----

--

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Muy breve. El Concejal Bucca tuvo un reconocimiento al haber dicho que algunos salarios se habían recuperado, y es real, no es que en dos o tres años no se hizo nada. Se recuperaron los salarios de las enfermeras, pasaron de 42 a 46 horas desde el 1° de julio, y con una promesa que antes de fin de año podrían estar en 48 horas. O sea que reconoce que se han recuperado algunos sectores, en la administración central también. Ahora le recuerdo al Concejal Bucca, que habría que decirle a la Nación y a la Provincia, cuando manda los sueldos de 200 pesos para subsistir, y ahora de 160 me acata la Concejala con mucha

razón, para subsistir, eso no es ni dádiva, eso sí que realmente es política negrera, eso es vergonzoso. Y bueno, lo hace la Nación, lo hace la Provincia, es la muestra de como funciona el sistema. Pero está, coincido en que alguien tiene que vivir dignamente, como nos vamos a oponer, seríamos los reyes de la antipolítica, si pensáramos que la recuperación no debe darse. Pero lo ha recuperado, seamos claros, y digamos también que el decreto 491/98 al que hacen referencia, habla específicamente de los médicos, es decir de aquellos que tienen firmados convenios colectivos de trabajo, que son los médicos del hospital, para lo cual se han realizado un par de reuniones para hacer retroactivo el aumento al primero de enero de 1998, no habla de todos los empleados municipales. Reitero, es cierto que cada gasto debe tener su recurso, no hay una maquinita de fabricar dinero, el Concejal Bucca lo sabe, tiene una clínica, es así, si queremos gastar más tenemos que recaudar más, no hay otra manera. Sino, no tenemos destino. Si el presupuesto en el año 95 no llegó a 10 millones de pesos, claro que se ha incrementado el presupuesto, pero también se incrementaron todos los servicios, no sobran 500 mil pesos para pagar sueldos. Trabajemos para recaudar más, y es difícil, porque la situación social es angustiante, y así vamos tratando de balancear todo, no hablamos de dos pesos. E insisto: ha habido recuperación salarial, hay que decirlo, se hizo en el Hospital, es cierto, a partir del 1° de julio, y esto es un esfuerzo. No creo que el DE diga: "le vamos a pagar menos a la gente." No es así, y no sobra un peso tampoco, apenas se brindan los servicios, con la inundación se ha bajado la recaudación, pero por eso preguntaba y no fue contestada la pregunta por parte del Concejal Bucca, si sabemos de que masa salarial, o de qué incremento en el presupuesto estamos hablando, para empezar a hablar seriamente, sino en dos renglones ponemos que se aumenten y no sabemos cómo; así no se trabaja, esta es nuestra opinión." -----

--

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Este es un tema que considero que es uno de los importantes. Más allá que el Gobernador Duhalde, a través de un proyecto de ley respectiva, nos cercenó de alguna manera la facultad que teníamos los Concejales de fijar la política salarial del Municipio, pero esa es la realidad. Hoy no estamos capacitados, o mejor dicho facultados para fijar la política salarial, pero debemos preguntarnos: este proyecto, más allá que es una minuta de resolución, ¿es un proyecto justo, busca la justicia? Y creo que todos, aún los que no lo voten sabemos que es un proyecto justo. Pero también, más allá de la justicia, uno tiene que tener los medios para llegar a cumplir con ese acto de justicia. Y acá creo que es donde se deben centrar las aptitudes de los distintos sectores políticos para poder llegar a buen puerto en determinados objetivos. Hoy creo que hay cuatro o cinco temas que están marcando la impronta al Municipio de Bolívar. Este, el de la recuperación salarial como un acto de justicia es uno. Y además hay otros, los temas de obras sociales básicas, de infraestructura social básica, como los que vamos a tratar el próximo lunes, son otro de los temas, que de alguna manera tendrían que convocarnos a todos para lograr el consenso, y más que el consenso, las soluciones efectivas. Recién el Concejal Sardiña nos preguntaba, o preguntaba al Recinto, si sabíamos de qué monto estábamos hablando. Esta bancada lo conoce, es el 2,8% del presupuesto actual; anualizado son 360 mil pesos, que no es poca cosa, y que con los recursos que hoy tiene el Municipio, si hay una aplicación lisa y llana indudablemente no lo puede complimentar, porque hemos tenido, venimos de una aprobación de una rendición de cuentas donde hubo un excedente, un superávit de 60.000 pesos. ¿Es imposible entonces aplicar la política salarial para recuperar al menos lo que tenían hace 4 años? Creo que es perfectamente posible. Lo que tenemos es que sentarnos todos los sectores políticos con el DE, y poner en una columna cuáles son las necesidades, en este caso 360.000 pesos anuales, de dónde lo vamos a sacar. Y así solucionamos este problema, que es serio, preocupante y, fundamentalmente, de una base injusta. El Sindicato de Empleados Municipales quería tener una reunión para plantearme este tema, y se habló específicamente de este proyecto. Porque ellos, pareciera un poco que con la aprobación del mismo, ya tenían solucionado su problema. Y les decía, en una reunión muy franca y muy cordial que tuve con ellos, que esto es una expresión de deseos, pero no es la varita mágica que permite de la noche a la mañana que se recupere el nivel salarial anterior. Acá necesitamos dos cosas: primero tener la convicción todos de que el obrero municipal tiene que recuperar su salario; y segundo sentarnos en una mesa y ver de dónde vamos a sacar los recursos para que en el menor tiempo posible el empleado municipal pueda recuperar su nivel salarial. Eso es lo primero que tenemos que hacer

Sr. Presidente. Creo de alguna manera, que esto se transformara en una propuesta para que en las próximas reuniones de Presupuesto empecemos a charlar este tema, para darle una solución concreta y real. Y después que logremos una solución real para ver de dónde sacamos ese 2,8 por ciento del presupuesto, esos 360.000 pesos, empecemos a ver de dónde pueden salir los recursos para la aplicación de un decreto provincial, el 491/98, que puede ser muy justo pero que no lo obliga al Municipio y que va a exigir indudablemente un enorme sacrificio para aplicarlo. Es por eso Sr. Presidente que voy a pedir la votación en general y particular porque voy a apoyar el artículo 1º) pero no el 2º), porque tenemos que ser realistas: recuperemos primero esos 360.000 pesos, ese 2,8% del presupuesto; y después comencemos a conversar sobre lo otro. Sino me parece que estamos hablando sobre cosas que no se compadecen con la realidad y con las posibilidades reales. Estoy seguro que si comenzamos a tratar entre todos los sectores políticos, y por supuesto con el DE que es el que fija la política salarial, vamos a llegar a un acuerdo y los empleados van a recuperar su nivel salarial.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Cuándo será que lo economicista pase a un segundo plano. Siempre los números fríos, los cálculos, y se posterga lo humano, la atención inmediata. Porque tiene razón el Concejal Fal, hay que sentarse en una mesa, pero realmente a esa mesa hay que servirla, no solamente conversar. Y creo que una mesa bien servida, humildemente servida, pasa por un sueldo adecuado. Y acá la historia de tirarse la pelota, y disculpe la palabra, en el sentido que siempre de alguna manera el municipio es célula motor para algunas cosas; pero cuando se trata de esta cuestión siempre se levanta la vista hacia la provincia. Creo que de alguna manera también es oportuno dar un ejemplo desde el Municipio, cómo otros municipios no han tenido ningún tipo de dificultad con respecto a los salarios de los empleados municipales. Acá los números cierran perfecto, pero en ese círculo debemos englobar al ser humano donde realmente sin querer lo estamos postergando. Digo “sin querer”, y fíjese Ud. Sr. Presidente, en este HCD por determinada ley provincial, pero nosotros decimos que estamos atados de pies y manos para resolver este problema porque es inherente a un tema exclusivo del DE, pero creo que de alguna forma, somos representantes de la comunidad, debemos luchar para nuestros convecinos. Es decir, todo esto, queda lindo en el relato decir “vamos a seguir reuniéndonos”, pero hace dos años y siete meses que están inmovilizados desde el punto de vista de sus salarios, y si no es desde este recinto que por Resolución o por lo que sea, no le hace recordar al DE que realmente tiene que poner justicia a este tema, ¿quién lo va a hacer? Sr. Presidente, creo que los números son muy lindos, pero más lindo aún es ver a una familia que no tenga sus necesidades, por falta no de trabajo en este caso, sino por un sueldo inadecuado.” -----

La Concejal Sra. GOMEZ OLIVERA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, realmente estoy muy de acuerdo con las palabras del Concejal Bucca, sobre que la gente tiene que tener una recuperación, no hablo de salarios sino de horas de trabajo, ya que acá ha no ha habido una reducción de salarios, sino horaria. Se dice que queda lindo en el relato todo lo que se está hablando, pero lo que nunca ha quedado lindo en el relato es que en el Gobierno Justicialista anterior se pagaban los sueldos en prácticamente en tres cuotas. Tenemos la suerte de poder tener un gobierno que creo que tiene justicia social, que está pagando los sueldos al día, se han cobrado el 2 de julio, hace muchísimos años que no veíamos esto. Y lo principal para poder tener una mesa puesta, con la comida sobre el plato, es poder tener el dinero mensualmente para poder comprarla. Esto es lo que está haciendo este DE. Es cierto que los Concejales no tenemos las facultades para poder intervenir en este tema más que con una resolución, pero también quisiera que no se olvidaran los Concejales y el pueblo, que en este momento los municipales cobran su sueldo mensualmente, y eso, para la persona que vive de un sueldo es importantísimo, porque no tiene que estar pensando cuándo va a poder comer, o cuándo va a poder comer algo, sino que puede tener su economía equilibrada dentro de lo magro que pueda ser lo que cobra. También tenemos que reconocer que a medida que va pasando el tiempo, y que las finanzas se van afianzando en el Municipio, se va recuperando en algunos sectores la carga horaria que tenían y, por tanto, lo que cobraban en ese momento. Creo que no tienen que ser todas pálidas, a veces, por logros políticos que se tienen que tener; también hay que reconocer las cosas buenas que se han hecho. Y creo que una de las mejores cosas que ha tenido este DE, es tener conciencia social, porque también es tener conciencia de que la gente tiene que cobrar a

principio de mes para poder tener un presupuesto equilibrado.” -----

-

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Es muy breve lo que quiero decir. Cuando el Concejal Bucca hablaba de sueldos inmovilizados, me acordé de los sueldos de los maestros, que desde que entró el Dr. Cafiero, de Gobernador, quedaron inmovilizados, salvo a principios de este año que recibimos un miserable aumento, porque verdaderamente es miserable. Y ni qué decir de los sueldos de los jubilados, que parece que en aras de una estabilidad, que suerte que la tenemos pero a veces parece que es la estabilidad de la miseria, han quedado inmovilizados en 150 pesos.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Bueno Sr. Presidente, la cuestión provincial y nacional, podríamos hablar de historia si es en el nivel del gobierno nacional, pero no quiero entrar para que no se haga una disputa política, pero no hay problema. Porque habla de congelamiento salarial, etc., etc, pero hay que decir la verdad y recordar en qué condiciones se recibió este país. Porque se larga siempre la cuestión a nivel nacional, etc., es decir, para algunas cosas tenemos mucha memoria y para otras no. Entonces en ese sentido, por ejemplo, nos olvidamos que en el gobierno de la hiperinflación, de 782.485 por ciento de inflación en los 64 meses que estuvo Alfonsín, hizo unos estratos terribles desde el punto de vista económico. Es decir, estoy planteando desde que comencé a hablar, lo local. La oportunidad que tenemos como célula de la Democracia, para hacer justicia.” -----

Luego, al someterse en General a votación el expediente, se registra este resultado: por la Afirmativa ocho (8) votos (PJ - FREPASO). Por la Negativa siete (7) votos (UCR). En el tratamiento en Particular, y puesto a votación el Artículo 1º, es aprobado en Mayoría por ocho (8) votos (PJ - FREPASO), contra siete (7) de la UCR. El ARTICULO 2º es Rechazado en Mayoría, por ocho (8) votos (UCR - FREPASO) contra siete (7) del PJ.-----

Así, queda sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 230/98 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar para que proceda a devolver a los trabajadores municipales el nivel que registraban sus salarios, con anterioridad al 10 de Diciembre de 1995.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.Nº 3950/98:(DE): Coop. Eléctrica de Pirovano envía Licencia Técnica otorgada por el EPRE a efectos de la sanción de la Ordenanza de Concesión. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO La Ley 11.769, marco Regulatorio de las actividad eléctrica en la provincia de Buenos Aires, y su decreto reglamentario número 1208/97, y su anexo I, contrato de Concesión Municipal y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las nuevas normativas citadas es necesario que las entidades prestatarias del servicio se adecúen a las mismas.

Que la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda. ha dado prueba de ello, mediante la obtención de la Licencia Técnica correspondiente, otorgada por el Ente Provincial Regulador Energético (EPRE), por Resolución N° 53/98 de fecha 5/2/98.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 1456/98 =

ARTICULO 1°: Autorízase al DE Municipal a firmar el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica con la Cooperativa Eléctrica de Obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda. en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 11.769 y su decreto reglamentario 1208/97, según modelo de Contrato de Concesión Municipal que se agrega como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

G) EXP.N°3964/98: (PJ): Resolución solicitando al DE instalación plaza de juegos en Barrio de 30 Viviendas en Pirovano. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

Que en el Barrio de 30 viviendas en la Localidad de Pirovano hay muchos chicos en edad preescolar y escolar, y

CONSIDERANDO

Lo importante que sería que este barrio pudiera contar con una plaza de juegos, dado que las tres que hay en la Localidad de Pirovano están a bastantes cuadras del citado barrio.

Que habría espacio físico para instalar una plaza de juegos en dicho barrio.

Que el DE ha implementado en la ciudad de Bolívar juegos para chicos en distintas plazas.

Que sería importante que el DE Municipal contemple la necesidad de la comunidad de Pirovano, de contar con juegos para chicos y el lugar indicado sería el barrio inaugurado poco tiempo atrás, dado que hay muchos chicos en edad preescolar y escolar, que verían con agrado la instalación de juegos en dicho barrio.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 231/98 =

ARTICULO 1: Dirigirse al DE para que estudie la factibilidad de crear un espacio verde con juegos para niños, en el Barrio 30 Viviendas de la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2°: Transcribanse los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP.N° 3966/98:(PJ): Resolución solicitando al DE informe fecha de inicio y cronograma de la obra Pavimentación de 2 cuadras con Rambla de la Av. Bellomo en San Carlos de Bolívar. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 232/98 =

ARTICULO 1: Dirigirse al DE Municipal a efectos de que informe sobre la fecha de inicio y cronograma de la obra: "Pavimentación de dos cuadras con rambla de la Avda. Bellomo en San Carlos de Bolívar.", en el marco del Plan de Reconstrucción para el Interior Bonaerense, Etapa II, para la cual cuenta con un Convenio firmado con la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 50.000, del cual habría percibido el 25% del total en concepto de adelanto financiero durante el año 1996.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

I) EXP.N° 3968/98:(UCR): Minuta solicitando al DE pavimentación de accesos laterales del cementerio de Bolívar. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

= MINUTA DE COMUNICACION N° 233/98 =

ARTICULO 1: Dirigirse al DE a los fines de comunicarle que este Cuerpo vería con agrado se estudie la posibilidad de pavimentar los accesos laterales norte y sur del cementerio de Bolívar, dado los inconvenientes que se producen para circular por los mismos, especialmente los días de lluvia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) DESPACHO COMISION DE REGLAMENTO: Adhiriendo a Resolución HCD de Gesell, referente a modificación del Código Penal de la Nación, a fin de penalizar delitos sexuales en niños. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 234/98 =

ARTICULO 1°: El H. Concejo Deliberante de Bolívar adhiere a la Minuta del HCD de Villa Gesell, el cual plantea la adhesión al proyecto de Declaración presentado ante la H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires por la Diputada Provincial María Luisa Kugler, el cual solicita la modificación del Código Penal de la Nación a fin de penalizar aquellas conductas que tiendan a la promoción y difusión de delitos sexuales en niños.

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presenta a la HCD de Diputados y al HCD de Villa Gesell.

K) DESPACHO COMISION DE REGLAMENTO: Adhiriendo a Resolución HCD de Tres Arroyos referente modificación de ley 12.006, pensión social excombatientes de Malvinas. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 235/98 =

ARTICULO 1°: El H. Concejo Deliberante de Bolívar adhiere a la Minuta del HCD de Tres Arroyos, el cual solicita a la H. Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la modificación de la Ley 12.006, que crea el beneficio de pensión social Islas Malvinas, para que se contemple en sus alcances a aquellos soldados conscriptos excombatientes o civiles fallecidos después de la guerra, sin haber sido heridos, pero como consecuencia de los daños psíquicos y/o físicos que su actuación les provocara.

ARTICULO 2°: Enviar copia de la presente al HCD de Tres Arroyos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

L) EXP.N° 3891/98:(PJ): Resolución solicitando al DE informe cantidad de viajes y motivos de los mismos, que realiza la ambulancia de Pirovano. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO

La preocupación que demuestran algunos habitantes de Pirovano, por los continuos viajes a la ciudad de Bolívar de la vieja ambulancia y

CONSIDERANDO

Que muchas veces esta ambulancia suple las necesidades cuando la otra está fuera de servicio.

Que se hace necesario, saber si cuanta con un seguro para el traslado de personas.

Que la mayoría de las cuales no van a centros asistenciales sino a realizar trámites varios.

Que se hace necesario saber cuántos viajes realiza por semana a la ciudad de Bolívar y los motivos.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 235/98 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que informe cuántos viajes realiza por semana, y los motivos de los mismos, la ambulancia vieja de la localidad de Pirovano.

ARTICULO 2º: Transcribanse los vistos y considerandos.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Agotado el Orden del Día, la Concejal Sra. MEZQUIA (UCR): “Es para hacer un homenaje, una recordación que creo nos hace rigurosamente bien a los argentinos, como lo es el 9 de Julio. Es también un homenaje a nuestros hombres, ilustres, que alumbraron el camino de nuestra Independencia, marcando un hito en la causa de la emancipación de los Pueblos de América. Este formidable legado, sus luchas y desvelos, en nombre de la Independencia, hoy más que nunca adquiere matices insoslayables para los argentinos. Eso Sr. Presidente, en lo que hace a nuestros Patriotas. Pero en el plano partidario, en estos días de julio, la UCR quiere recordar a dos hombres que hicieron posible la concreción de esta más que centenaria fuerza política que es el radicalismo: Leandro Alem e Hipólito Yrigoyen, cuyos esfuerzos y tribulaciones establecieron las bases de una Argentina democrática y con prestigio. Fíjese Sr. Presidente que anteriormente hablaba del Día de nuestra Independencia, y debo decir con orgullo que la UCR acompañó más de media historia de nuestra Independencia, con el compromiso de afirmar los valores que alumbraron el sendero que creó los patriotas de Julio. Quizás hoy más que nunca es necesario rendir homenaje a hombres como Alem e Yrigoyen, que adquieren una significación especial porque pertenecen a una raza política casi extinguida en Argentina, sinónimo de austeridad, honradez y vocación de servicio a la Patria. Alem, el abanderado de los desposeídos, el soñador de pueblos libres. Yrigoyen, el realizador permanente, el de la ley Saenz Peña que abrió el camino de la Democracia real en el país, el de la reforma universitaria, el dos veces Presidente. Este es el sencillo pero sentido homenaje que el Bloque Radical quería hacer. Primero a los hombres de Julio. Y después a dos hombres que simbolizan a la política como un instrumento formidable de cambio para los Pueblos. Por supuesto que también muchos otros compatriotas, de distinto color político, sirvieron con lealtad a su Patria. Pero este mes de Julio para los radicales tiene una significación especial, por lo que hicieron y por lo que dejaron, por los ideales que honradamente siguieron proyectándose en el tiempo, los Balbín, los Larralde, los Illia. Y para cerrar Sr. Presidente, retomo una frase de Moisés Levenson: “Para transitar en política hay que tener ideas y doctrina para que nos voten, pero también hay que tener conducta para que nos crean.” Gracias. -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente, muy breve. Quisiera preguntarle si tiene algún conocimiento, ya que nosotros no lo tenemos, si el DE ha cumplido con el compromiso que había asumido desde el mes de marzo del corriente año, de otorgar la subvención o subsidio al joven Simón Ruíz para sus estudios.” **El Sr. Presidente:** “Tomamos nota y contestaremos. No tengo información en este momento.” **El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Perdón Sr. Presidente, pero hace seis sesiones se comprometieron en que esto se iba a resolver y “en los próximos días”. Ha llegado la inquietud de la familia, es una necesidad imperiosa. Le recordamos porque se dijo en este Recinto que era un problema prácticamente solucionado. Por eso reiteramos el pedido.” **El Sr. Presidente:** “Perfecto, me refiero Concejal a que no tenemos la certeza de si este tema fue o no solucionado. Cuando nosotros dimos la respuesta, la dimos a partir de la respuesta que habíamos recibido y que fue tal como Ud. lo dijo, un tema que estaba aparentemente solucionado. Desconocemos que es lo que pasó después.” **LONGOBARDI:** “No tenemos la confirmación de lo que puede haber ocurrido en el día de la fecha, pero sí a través de la familia que se ha acercado a nuestro Bloque, y hasta el día viernes próximo pasado el tema no se ha solucionado, y la situación es tan comprometida que el joven estaría próximo a tener que abandonar sus estudios, por lo cual estaríamos realmente satisfechos si el DE cumpliera la palabra empeñada.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente, como consecuencia de la Ordenanza oportunamente aprobada por este Cuerpo, sobre las jornadas a realizarse sobre el tema seguridad en este Recinto, el próximo viernes a las 20 horas, va a estar presente en este mismo Recinto la

Diputada Graciela Podestá, que es la presidenta de la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados de la Provincia, y sería importante que esa disertación, como es un acto organizado por este Cuerpo, tenga la presencia de todos los Sres. Concejales.” -----

El Sr. Presidente: “ Sí, al respecto estamos a la espera de un fax dando más precisiones para poder emitir las invitaciones.” -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias. Era para preguntarle respecto al tema del arreglo de las banquetas de la ruta 64, si Ud. se había comunicado con la Delegación Provincial de Vialidad porque estos días he visto que están cortando el pasto, algo que en este momento no es necesario; lo más necesario sería arreglar las banquetas adecuadamente. A lo mejor es el inicio de la obra.” **El Sr. Presidente:** “Correcto Concejal. El día 25 de Junio me comuniqué con la Delegación Pehuajó. Hablé con el agrimensor Carrizo, recordé las resoluciones votadas por este Cuerpo, y le planteé las inquietudes que Ud. formuló en el Recinto. Además, por el viaje realizado a Pirovano habíamos tenido oportunidad de ver realmente el estado de las banquetas, había habido un accidente donde un camión se había cruzado al carril contrario. Todo esto se lo pusimos en conocimiento al Agrimensor Carrizo. Me contestó que tomaba debida nota, que a raíz de una inquietud periodística que había surgido en un diario de la Localidad de Pehuajó estaban trabajando sobre el tema y que estimaban que en la semana siguiente deberían empezar a trabajar. Le hice hincapié en el tema de las banquetas que me parecía lo más preocupante, se habló también de las dársenas de espera y me dijo que trabajaban en el proyecto de iluminación de la rotonda de las rutas 65 y 205. Eso es un poco el informe que recibimos. Si entiende necesario llamarlo nuevamente lo llamamos mañana mismo.” -----

-

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Sino esperar unos días más y volver a insistir, porque he visto que hay un camión, una casilla, y tractores cortando el pasto pero creo que eso no es lo prioritario sino el tema de las banquetas, las dársenas de espera algo que hace bastante tiempo venimos pidiendo. Por otra parte se están empezando a formar baches en la ruta y dado el tránsito que hay en esta ruta tenemos que seguir insistiendo porque semanalmente ocurre algún accidente, algún vuelco, y creo que tenemos que evitar.” **CRIADO:** “Ya han pasado 15 días, creo que mañana mismo debemos insistir para que se dé solución al problema, de hecho no se ha cumplido con el plazo dado por este funcionario.” -----

Siendo las 0.55 horas el Sr. Presidente invita a la Concejal UGARTE (PJ) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión. -----

--

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD